

Río Turbio, 15 de junio de 2007

VISTO:

El Expediente Nro. 06237-R-07; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la firma de un Acta Compromiso entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Fundación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral asume el compromiso de transferir a la Fundación el dominio de una hectárea, dentro del lote de 20 hectáreas, ubicada dentro de la denominadas Fracción B de la ciudad de Río Gallegos, ubicada sobre la esquina que forma la intersección de Avda. Gobernador Gregores y calle Crucero General Belgrano, supeditado al cumplimiento del compromiso de transferencia por parte del Gobierno de la Provincia a favor de la UNPA;

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso n) del artículo 44º del Estatuto de la Universidad es facultad del Consejo Superior aprobar los convenios con otras instituciones;

Que la Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho avalar la firma del Acta Compromiso de cesión a favor de la Fundación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral ;

Que puesto a consideración en plenario, resulta aprobado por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

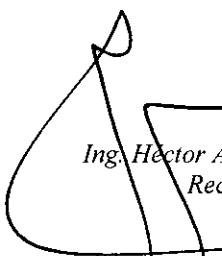
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: AVALAR la suscripción del Acta Compromiso entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Fundación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en los términos del proyecto que obra en los presentes actuados.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.



Adela H. Muñoz
Secretaria Consejo Superior



Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector